

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2014039614 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014"

### EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

#### CONSIDERANDO QUÉ:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modificó el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, establece que "El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección".

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007.

Mediante la Resolución No.2014000001 del 2 de enero de 2014, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, según consta en oficio No. 204-1052-14 del 26 de noviembre de la Secretaria General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	627.523.234

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que el grupo de Talento Humano proyectó que pueden ser utilizados los siguientes rubros:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3.266.901,90
1	0	1	5	5	20	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	62.443.367,00
1	0	1	5	12	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.734.132,00
1	0	1	5	13	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.947.030,00
1	0	1	5	14	20	PRIMA DE SERVICIO	221.008.724,27
1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	292.950.989,64
1	0	1	5	47	20	PRIMA DE COORDINACION	41.172.089,12
<b>TOTAL</b>							<b>627.523.233,93</b>

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	11	2	20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	110.000.000,00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que el grupo de gestión administrativa proyectó pueden ser utilizados de los siguientes rubros:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	5	2	20	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	60.000.000,00
2	0	4	6	3	20	EMBALAJE Y ACARREO	50.000.000,00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

**CONTRA CRÉDITOS  
SECCIÓN 1912**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	3.266.901,90
1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	
					20	INGRESOS CORRIENTES	62.443.367,00
1	0	1	5	12		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	
					20	INGRESOS CORRIENTES	3.734.132,00
1	0	1	5	13		AUXILIO DE TRANSPORTE	
					20	INGRESOS CORRIENTES	2.947.030,00
1	0	1	5	14		PRIMA DE SERVICIO	
					20	INGRESOS CORRIENTES	221.008.724,27
1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	
					20	INGRESOS CORRIENTES	292.950.989,64
1	0	1	5	47		PRIMA DE COORDINACION	
					20	INGRESOS CORRIENTES	41.172.089,12
2						GASTOS GENERALES	
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
2	0	4	5	2		MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	
					20	INGRESOS CORRIENTES	60.000.000,00
2	0	4	6	3		EMBALAJE Y ACARREO	
					20	INGRESOS CORRIENTES	50.000.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>737.523.233,93</b>



## RESOLUCIÓN NÚMERO 2014039614 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 2014000001 del 2 de enero de 2014"

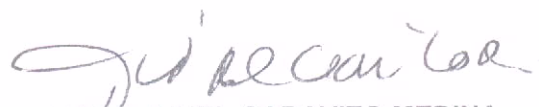
### CRÉDITOS SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	16		PRIMA DE NAVIDAD	
					20	INGRESOS CORRIENTES	627.523.233,93
2						GASTOS GENERALES	
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	
					20	INGRESOS CORRIENTES	110.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>737.523.233,93</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2014000001 del 2 de enero del 2014.

### CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintiséis (26) de Noviembre de 2014.

  
**LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**  
Secretario General

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal  
Fabián Ricardo Romero Suarez – Coordinador Grupo Talento Humano  
José Alejandro Majjul – Profesional Especializado Secretaria General  
Gabriel Fernando Gutierrez Valderrama - Profesional Especializado Secretaria General

Proyectó: Alexander Cifuentes R – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal  
María Elvira Espitia M – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal

